



SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>

AÑO DE  
1857.

Flabificado publicada la Cons. en 15 de Feb. de 1836

Acuerdo de 12 de Feb.º. Estando en las Salas Consistoriales de esta Villa de Matarilla a doce de febrero de mil ochocientos treinta y siete. Los Sres D<sup>ns</sup> Diego Garcia y D<sup>n</sup> Fran. Vico Alcaldes, Pedro Mercader, Fran.º Romero, Patricio Aruados, Mateo Garcia, Marcos Menanquez, y Juan Lorente Mercader Regidores y D<sup>n</sup> Jose Hernandez Por Sindico Gral Individuo todo q. componen el Ayuntamiento Constitucional a la misma, Junto y congregados como lo acostumbran y en virtud de citacion q. como diem se les hizo p.<sup>a</sup> tratar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas majestades, bien y utilidad de este vecindario. Por el Sr. Presid se manifesto q. el objeto de esta reunion hera para dar cumplimiento a la circular del Sr. Administrador de Rentas Provinciales de la Prov.<sup>a</sup> de Murcia, su fecha diez y siete de Enero proximo, inserta en el Boletin Oficial de la Prov.<sup>a</sup> del dia veinte y uno del mismo, numero diez y ocho, la qual fue leida p.<sup>o</sup> mi del Sr. en alta, e inteligible voz, en la q. inserta lo q. en trece del propio mes le dice el Sr. Intend<sup>te</sup> y este, q. se la comunica la Exma Diputacion y Junta de Armas y defensa de esta Prov.<sup>a</sup> en su fecha de diez del mismo, manifestando q. en adelante de su oficio de cinco al actual en el q. pide si para el corriente año ha de seguir en la venta de sal el sistema establecido por la anterior diputacion, de acopio, aumento de una mitad mas, acordó no se ofrece reparo en continuar los acopios bajo el mismo sistema q. en el ultimo trimestre del año anterior; y en su consecuencia la Contraduria de Rentas ha procedido a incluir en el pliego de cargos de esta Villa, lo que le corresponde por su acopio de sal.

